AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MERITOS NO. 013 de 2026

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Corporación autónoma Regional del Guavio "CORPOGUAVIO" identificada con NIT. 832000171-1, ubicado en la carrea 7ª No 1ª – 52, sede Administrativa Gachalá, Cundinamarca.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través del Correo electrónico ojcsecretariageneral@corpoguavio.gov.co.

CORPOGUAVIO no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el párrafo que antecede. Asimismo, se indica que todas las respuestas emitidas por CORPOGUAVIO a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el **SECOP I**, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO DEL PROCESO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

"DESARROLLAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR EL MANTENIMIENTO DE LOS MODELOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y SISTEMAS AGROFORESTALES IMPLEMENTADOS EN VIGENCIAS ANTERIORES, CON EL FIN DE ASEGURAR SU CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD"

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección por Concurso de Méritos Abierto de conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en el artículo 1 del decreto 399 de 2021 y el Decreto 579 de 2021.

5. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 CORPOGUAVIO invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP I. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

DIEZ MESES

7. FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA

La propuesta debe ser presentada según la fecha establecida en el cronograma de proceso de selección.

Las propuestas deberán ser presentadas, **ÚNICAMENTE** en la Oficina Atención al Usuario - Secretaría General de la Corporación, ubicada en la carrera 7a No 1ª-52 piso 1° en la sede de la CORPOGUAVIO, **Municipio de Gachalá, Cundinamarca así:**

- Debe presentarse en un único sobre, en original y una (1) copia escaneada en medio físico en **JUEGOS DE TAPAS LEGAJADORAS EN YUTE DE 600 GR CON REFUERZO Y ALETA VERTICAL TOTAL TAMAÑO OFICIO Y GANCHO PLASTICO LEGAJADOR,** cada tomo contendrá máximo 200 folios, en un sobre que se entregará cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número del proceso de selección, el nombre del proponente, su dirección y teléfono y el contenido del sobre debe ir debidamente organizado y foliado. El Sobre debe contener toda la información necesaria para que CORPOGUAVIO realice la Verificación de los **Aspectos Jurídicos, Técnicos y Financieros, e igualmente debe adjuntar toda la información Técnica necesaria para la ponderación de la Propuesta, allí mismo debe ir la Propuesta Económica sin enmendaduras y en pesos colombianos, expresando su valor total en letras y números de conforme lo dispuesto en el Código de Comercio.**

8. PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

Objeto del Contrato	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial
DESARROLLAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR EL MANTENIMIENTO DE LOS MODELOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y SISTEMAS AGROFORESTALES IMPLEMENTADOS EN VIGENCIAS ANTERIORES, CON EL FIN DE ASEGURAR SU CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD"	Diez (10) meses contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, de lo cual quedará constancia en el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato designado por CORPOGUAVIO y el contratista. El plazo aquí establecido corresponde al tiempo de ejecución del contrato de obra pública para adelantar actividades de mantenimiento a los modelos de	**OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($84.000.000) M/CTE, AMPARADO CON EL CDP NO 864 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2026 Y ACUERDO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA NO 007-2026.**

	restauración y rehabilitación, en cumplimiento a las metas establecidas en el proyecto restauración y rehabilitación de ecosistemas estratégicos del plan de acción Cuatrienal 2024 - 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO	

Lugar de ejecución

El objeto del contrato se llevará a cabo en 8 municipios: Gama, Gachalá, Gacheta, Junín, Ubalá, Medina, Fomeque y Guasca, los cuales pertenecen a la jurisdicción de CORPOGUAVIO - Cundinamarca:
Los sitios específicos corresponden a predios donde se adelantaron acciones de adaptación y mitigación al cambio climático y acciones de restauración, recuperación y/o rehabilitaciones establecidas con anterioridad por CORPOGUAVIO y de los cuales se seleccionarán los usuarios necesarios hasta agotar la existencia del presente contrato.
El mantenimiento de las plantaciones establecidas en años anteriores se llevará a cabo en predios que ya fueron intervenidos mediante diferentes contratos de obra. En algunos de estos predios se dará continuidad a un nuevo ciclo de mantenimiento.
Los predios anteriormente relacionados, corresponden a una identificación y priorización preliminar realizada en el marco de la estructuración del proyecto. En consecuencia, dicha relación no constituye un listado definitivo ni genera obligación de intervención sobre la totalidad de los predios inicialmente identificados, por lo que podrá ser modificada, ajustada, sustituida o complementada durante la ejecución del proyecto.

Lo anterior podrá obedecer, entre otras circunstancias, a la decisión de alguno de los propietarios o beneficiarios de desistir de su participación, a la imposibilidad de cumplir con los criterios técnicos, jurídicos, ambientales u operativos establecidos, o a cualquier otra condición que se determine durante las etapas de verificación, concertación y ejecución. En estos casos, los predios inicialmente previstos podrán ser sustituidos por otros que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad definidos para el proyecto, garantizando en todo caso el cumplimiento de los objetivos, metas y condiciones técnicas y administrativas establecidas.

9. ACUERDOS COMERCIALES:

CONSULTADO LO DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, EL PRESENTE PROCESO NO ESTA COBIJADO POR NINGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO EXTERIOR VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE ANALISIS:

			Valor del proceso de contratación		**Proceso de contratación**

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	cubierto por el acuerdo comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
Alianza Pacífico	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI				
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El presente proceso de Concurso de Méritos tiene como presupuesto oficial el valor **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($84.000.000)** M/CTE. a continuación, se realiza el análisis conforme al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación atendiendo la cuantía del proceso.

Valor de la menor cuantía de CORPOGUAVIO: $ 490'253.400

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en los Acuerdos Comerciales suscritos con El Salvador y Guatemala, teniendo en cuenta el - **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN** elaborados por Colombia Compra Eficiente y publicado en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co" no obstante, el valor del presupuesto oficial es de valor: **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 84.000.000) M/CTE.** no supera el umbral de los acuerdos comerciales, correspondientes al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal, razón por la cual se da lugar a la inaplicabilidad de los mencionados acuerdos.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS** de conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con la subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía a celebrar.

Conforme lo establece el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten a CORPOGUAVIO la escogencia de la oferta más favorable a sus fines que señalan que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de Evaluación.

Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran:

a) Capacidad Jurídica b) Requisitos Técnicos y de Experiencia, y c) Capacidad financiera, de los proponentes. Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Requisitos Habilitantes Jurídicos (Capacidad Jurídica)

a. Carta de Presentación de la Oferta
b. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.
c. Autorización del órgano social
d. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente
e. Certificado de cumplimiento de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales.
f. certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas, Ruia. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar estos requisitos. Igualmente lo deberán acreditar el Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal
g. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y/o su apoderado, o persona natural.
h. Compromiso de transparencia y anticorrupción
i. Libreta Militar
j. Inhabilidades e incompatibilidades
k. Registro único tributario.
l. Facultades para contratar
m. Certificado de participación independiente del proponente
n. Registro Único de Proponentes.

o. Hoja de vida de la función pública
p. Garantía de seriedad de la oferta

Requisitos Habilitantes Técnicos

a. Experiencia general
b. Experiencia Específica
c. Equipo de trabajo propuesto
d. Verificación técnica de estándares mínimos de SG-SST

Requisitos Habilitantes Financieros

a. Capacidad Financiera
b. Capacidad Organizacional

Criterios de Calificación de las Propuestas

CORPOGUAVIO evaluara las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas CORPOGUAVIO realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla. Las Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO OTORGADO
1	**FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL**	**87.5**
1.1	DIRECTOR INTERVENTORÍA	45
1.2	RESIDENTE PROFESIONAL DE INTERVENTORÍA	42.5
2	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**10**
3	**APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 287/ 2026)**	**2**
4	**PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES QUE SEAN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES**	**0.25**
5	**PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES QUE SEAN MIPYME**	**0.25**
TOTAL		**100**

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria se desarrollará dentro de los siguientes plazos

CONCURSO DE MERITOS Nº CM 013-2026			
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**	**RESPONSABLE**
Aviso en el SECOP.	29 de octubre de 2026	Secretaria General Carrera. 7a No 1A-52. Municipio Gachalá Página Web www.colombiacompra.gov.co	Oficina de Contratación
Publicación en el SECOP de estudios previos, aviso de Concurso de Méritos y Proyecto de pliego de condiciones. En el aviso se invita a las veedurías ciudadanas a participar como veedores del proceso.	29 de octubre de 2026	SECOP www.colombiacompra.gov.co	Los prepara la dependencia, revisa y publica la Secretaría General.
Recepción de observaciones al proyecto pliego de condiciones	Del 30 de octubre al 06 de noviembre de 2026	ojcsecretariageneral@corpoguavio.gov.co	Las resuelve la dependencia, revisa y publica la Secretaria General.
Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones		SECOP www.colombiacompra.gov.co	Las resuelve la dependencia, revisa y publica la Secretaria General.
Apertura del proceso y publicación de pliegos de condiciones		SECOP www.colombiacompra.gov.co	Publica Secretaría General.
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración al pliego de condiciones definitivo.		Secretaria General Carrera. 7a No 1A-52. Municipio Gachalá, piso 3 "OFICINA DE CONTRATACIÓN o ojcsecretariageneral @corpoguavio.gov.co	Secretaria General
Fecha límite para respuesta a solicitudes de aclaración del pliego definitivo y publicación de adendas.		www.colombiacompra.gov.co	Secretaria General
Fecha límite para la entrega de propuestas para participar en el concurso de méritos.		Secretaria General Carrera. 7a No 1A-52. Municipio Gachalá, piso 3 "OFICINA DE CONTRATACIÓN o ojcsecretariageneral@corpoguavio.gov.co	Las propuestas deben presentarse en la forma establecida y en el horario fijado.

Verificación y evaluación de las propuestas		Secretaria General Carrera. 7a No 1A-52. Municipio Gachalá, piso 3 "OFICINA DE CONTRATACIÓN o ojcsecretariageneral@corpoguavio.gov.co	Comité de evaluación
Publicación en el portal único de Contratación de la Evaluación de las propuestas y orden de elegibilidad.		www.colombiacompra.gov.co	La Evaluación la adelanta el comité de evaluación y el informe lo publica la Secretaría General.
Traslado del informe de evaluación, plazo para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación		Secretaria General Carrera. 7a No 1A-52. Municipio Gachalá, piso 3 "OFICINA DE CONTRATACIÓN o ojcsecretariageneral@corpoguavio.gov.co	Secretaria General Carrera. 7a No 1A-52.
Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación.		www.colombiacompra.gov.co	Comité de evaluación
Adjudicación oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje o declaratoria desierta del proceso.		Municipio de Gachalá	Secretaria General Carrera. 7a No 1A-52.
Suscripción del contrato		Secretaría General Carrera. 7a No 1A-52. Municipio de Gachalá (Cund.)	Despacho Secretario General Carrera. 7a No 1A-52. CORPOGUAVIO Municipio de Gachalá
Registro Presupuestal		Subdirección Administrativa y Financiera Carrera. 7a No 1A-52. Municipio de Gachalá (Cund.).	Carrera. 7a No 1A-52. CORPOGUAVIO Municipio de Gachalá
Plazos para pago		Subdirección Administrativa y Financiera Carrera. 7a No 1A-52. Municipio de Gachalá (Cund.).	Carrera. 7a No 1A-52. CORPOGUAVIO Municipio de Gachalá.

Nota1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en la resolución de apertura, el pliego de condiciones y adendas respectivas.

13. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Gachalá, Cundinamarca, a los 29 días del mes de octubre de 2026

APROBACIONES	NOMBRE	Firma
Elaboro: **Abogada OJC**	**VIVIANA RODRIGUEZ MORA**	
Reviso: **Coordinador OJC**	**MILTON EDUARDO PEÑA CAÑON**	
Aprobó: **SECRETARIO GENERAL**	**YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS**	

La publicación del acto administrativo de apertura, de adjudicación y el contrato, se realizarán dentro de los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor toda vez que para la suscripción del contrato se deberán tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.